



4601

OF. ORD.: N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** 1) Decreto Exento N°1442, de 30 de julio de 2020, de esta Secretaría de Estado.  
2) Memorandum N°2369 de 10 de junio de 2020.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO,** 27 AGO 2020

**DE : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**A : SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y en atención al documento del antecedente, mediante el cual se modifica el decreto exento N°559, de 23 de marzo de 2020, cambiando el monto a transferir a la Corporación que usted dirige, por medio del presente informe que esta Secretaría de Estado ha asignado a esa Corporación, un aporte fiscal anual de M\$113.082.- para el Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, distribuido por Subtítulo de acuerdo al siguiente desglose:

- Gastos en Personal M\$72.614.-
- Bienes y Servicio de Consumo M\$28.590.-
- Adquisición de Activos no Financieros M\$11.878.-

Saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

LGL/HMR/SHC/PAL/CCA/YOL/JEM

Distribución:

- Destinataria.
  - SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
  - SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
  - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
  - Gabinete Subsecretario de Justicia.
  - Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- SISID: 748678



OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO

LGL/HMR/AMR/PTG/CCF/PAL/SHC/CCA/RQ/JEM



**MODIFICA DECRETO EXENTO N°559, DE 2020, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES "CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL - PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PARA LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y DE ANTOFAGASTA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 1442**

**SANTIAGO, 30 JUL 2020**

*Hoy se Decretó lo que Sigue:*

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.632, que Crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le Concede Personalidad Jurídica; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los Cuales se Regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en el Decreto Exento N° 559, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Transfiere Recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica - Adulto Mayor", correspondiente al año 2020, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta"; en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el patrimonio de esta Corporación se encontrará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas y/o privadas.

8

2° Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la asignación 209 para las Corporaciones de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”, la suma de \$ 1.231.200.000.- (mil doscientos treinta y un millones doscientos mil pesos).

3° Que, en atención a lo expuesto, esta Cartera de Estado, mediante Decreto Exento N° 559, de 23 de marzo de 2020, aprobó la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, por un monto de \$ 189.121.000.- (ciento ochenta y nueve millones ciento veintiún mil pesos).

4° Que, posteriormente el Ministerio de Hacienda, mediante los Decretos N° 441, de 30 de marzo y N° 682, de 30 de abril, ambos de 2020, modificó el presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, redujo en las sumas de \$ 51.319.000.- (cincuenta y un millones trescientos diecinueve mil pesos) y de \$ 541.776.000.- (quinientos cuarenta y un millones setecientos setenta y seis mil pesos), respectivamente el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la asignación 209 para las Corporaciones de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”, y en consecuencia los recursos otorgados para las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial se redujeron al monto anual de \$ 638.105.000.- (seiscientos treinta y ocho millones ciento cinco mil pesos).

5° Que, en consideración a lo expuesto, el Departamento de Asistencia Jurídica de esta Cartera de Estado, mediante Memorandum N° 2.369, de 10 de junio de 2020, informó la nueva distribución del presupuesto dispuesto para transferir a cada Corporación de Asistencia Judicial, en el marco del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, ajustado a las disminuciones presupuestarias mencionadas precedentemente y en lo que respecta a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, redujo el equivalente a \$76.039.000.- (setenta y seis millones treinta y nueve mil pesos), resultando en consecuencia que los recursos otorgados deben ser acotados al monto total de \$ 113.082.000.- (ciento trece millones ochenta y dos mil pesos).

6° Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través del Certificado N° 119, de 29 de julio de 2020, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente a las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota.

#### DECRETO:

**MODIFÍCASE** el numeral primero de la parte resolutive del Decreto Exento N° 559, de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”, correspondiente al año 2020, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en el sentido que indica:

Donde dice:

“1°. **APRUÉBASE** la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente al gasto a realizarse durante el año 2020, e imputese al subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”; ítem 03: “A Otras Entidades Públicas”; y

asignación 209: "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor", en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 01 "Secretaría y Administración General", por un monto de \$189.121.000 (Ciento ochenta y nueve millones ciento veintiún mil pesos)."

Debe decir:

"1°. **APRUÉBASE** la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente al gasto a realizarse durante el año 2020, e imputese al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 209: "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor", en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 01 "Secretaría y Administración General", por un monto de \$ 113.082.000.- (ciento trece millones ochenta y dos mil pesos)."

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



*Hernán Larraín Fernández*

**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ**  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



*Sebastián Valenzuela Agüero*  
**SEBASTIAN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**Distribución:**

- Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

SISID: 740999

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

*F*



MEMORÁNDUM N° 2369.1

Santiago, 10 JUN 2020

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA

A: JEFA DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y FINANZAS

REF: Ajuste distribución Programa de Representación Jurídica del Adulto Mayor.

Como es de su conocimiento, por los Decretos N°441 y N°682 del Ministerio de Hacienda, se efectuó rebajas presupuestarias al programa de Representación Jurídica del Adulto Mayor que deben ejecutar las Corporaciones de Asistencia Judicial, pasando de un monto M\$1.231.200 considerado en la Ley de Presupuesto al monto anual de M\$638.105.

En ese contexto, informo a Usted que la nueva distribución del presupuesto de este programa es la siguiente:

SUBTÍTULO	CAJTA	CAJVAL	CAJMETRO	CAJBIOBIO	TOTAL
Gasto en Personal	72.614	68.233	94.914	137.520	373.281
Bienes y Servicios	28.590	37.379	78.554	60.976	205.499
Adq. Activos no Financieros	11.878	10.029	17.362	20.056	59.325
Total	113.082	115.641	190.830	218.552	638.105

Lo anterior, a fin de que se realicen las gestiones y ajustes necesarios para las transferencias que se realizan a las Corporaciones de Asistencia Judicial en virtud de este programa.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

  
JESU MONTE HABARD CAZENAVE  
Jefa Departamento Asistencia Jurídica  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL

MUB

Distribución:

- Destinatario
- Dpto. Presupuesto y Finanzas
- Archivo DAJ

<b>CORREOS CHILE</b>		PLANTA CEP RM 31/08/2020 10:22		DE: MINISTERIO DE JUSTICIA, SANTIAGO		Tel.: 6743100
R.U.T.: 61001000-8		C.T.A.: 61005		PAGO EN DESTINO		TARIFA \$ 0
Referencia: ORD 4601 CIA		REEMBOLSO \$ 0		PAGO EN DESTINO		\$ 0
Factura CTE: N°: 31/08/2020 10:22		N° Emis: 9990 - 80.466.320		Códigos:		001 / 001
0-25-1100159-7		Para: CORPORACION DE ASISTENCIA		Tel.:		CDP / CUARTEL
A: IQUIQUE		PLANTA DESTINO:		SUCURSAL:		
DIR.: CALLE PLAZA PRAT 570		IQUIQUE		Obs.:		
SDP		11				



PASIÓN POR LA ENTREGA

# CORREOS CHILE